I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000970

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, 06 SEP. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/956/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/191/2021 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°800/126/2021 de la Dirección de Obras Municipal; los Decretos Exentos N°202/698/2021 y N°202/843/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/698/2021, se llamó a propuesta pública denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA ALEJANDRO ALARCÒN, VILLA SUIZA", ID 812-40-LE21**, adjudicada a la empresa **MELIMET SPA.**, por Decreto Exento N°202/0843/2021.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"MEJORAMIENTO PLAZA ALEJANDRO ALARCÓN, VILLA SUIZA", ID 812-40-LE21,** suscrito con fecha 18 de agosto de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **MELIMET SPA.**, R.U.T. N°77.140.086-8, representada legalmente por doña **Carla Hellen Müller Barros**, Cedula de Identidad N[redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/698/2021, se llamó a propuesta pública denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA ALEJANDRO ALARCON VILLA SUIZA". ID 812-40-LE21**. Decreto Exento N°202/843/2021 adjudica esta propuesta publica a la empresa **MELIMET SPA**.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar la adquisición de la comuna de Cerrillos, con la empresa, **MELIMET SPA** representada por doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga al proyecto de mejoramiento de un área verde consolidada que requiere un recambio en los elementos que la conforman otorgando un área de encuentro y esparcimiento que presente óptimas condiciones en sus componentes y en aspectos de seguridad para el uso de la comunidad ubicada en calle Zúrich esquina Bruselas, Villa Suiza, comuna de Cerrillos. Asimismo, se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudicó este contrato.

El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: El valor total es de **$40.466.105.-** (cuarenta millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento cinco pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 25 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo de duración del presente contrato será de 85 días corridos, plazo que está en relación con el punto 23 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza Pagadero a la Vista emitido por la empresa Pro Garantía S.A.G.R N°F0002331, por un monto, que corresponde a la suma de **$2.023.305.- (dos millones veintitrés mil trescientos cinco pesos),** con vigencia hasta el día 17 de febrero de 2022.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto en el punto número 17 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá al Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe, según lo establecido en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N° 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS** es la única socia de la empresa **MELIMET S.P.A**.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000970

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.31.02.004.165.000 "PMU Mejoramiento Plaza Alejandro Alarcón Villa Suiza" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

MEJORAMIENTO PLAZA ALEJANDRO ALARCON

VILLA SUIZA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

MELIMET SPA.

En Cerrillos, 18 de Agosto de 2021, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS** , ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos en adelante **"EL MANDANTE"** y, por la otra parte, **MELIMET S.P.A, R.U.T. N°77.140.086-8**, representada legalmente por doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS, R.U.T.** [redacted] **"EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SUMINISTRO** ", han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/698/2021, se llamó a propuesta pública denominada **"MEJORMIENTO PLAZA ALEJANDRO ALARCON VILLA SUIZA". ID 812-40-LE21**. Decreto Exento N° 202/843/2021 adjudica esta propuesta publica a la empresa **MELIMET SPA**.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar la adquisición de de la comuna de Cerrillos, con la empresa, **MELIMET SPA** representada por doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga al proyecto de mejoramiento de un área verde consolidada que requiere un recambio en los elementos que la conforman otorgando un área de encuentro y esparcimiento que presente optimas condiciones en sus componentes y en aspectos de seguridad para el uso de la comunidad ubicada en calle Zúrich esquina Bruselas ,Villa Suiza, comuna de cerrillos. Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones

establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: El valor total es de $40.466.105.- (cuarenta millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento cinco pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 25 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo de duración del presente contrato será de 85 días corridos, plazo que esta en relación con el punto 23 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza Pagadero a la Vista emitido por la empresa Pro Garantía S.A.G.R N° F0002331, por un monto, que corresponde a la suma de **$2.023.305.- (dos millones veintitrés mil trescientos cinco pesos),** con vigencia hasta el día 17 de febrero de 2022.

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto en el punto número 17 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá al Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe, según lo establecido en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N° 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS** es la única socia de la empresa **MELIMET S.P.A**.

DECIMO: La personería.- La personería de doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS** para actuar en representación de la empresa , **MELIMET SPA** consta en **CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO,** del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. El código de verificación electrónico (CVE) es: CR1PWjHzPRy

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECCIÓN JURÍDICA

UNDECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODECIMO: Copias.- El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

CARLA HELLEN MULLER BARROS
[redacted]
MELIMET SPA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV